



POR LA CUAL SE CREA E INTEGRA EL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, SE DESIGNAN LOS COORDINADORES Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 27 de noviembre de 2018.-

VISTO: El Memorandum MECIP N° 15 /18 presentado por la Coordinación General del MECIP en fecha 14 de noviembre del 2018, a través del cual, eleva a consideración del Directivo Responsable de la Máxima Autoridad, la formalización del Comité de Información y Comunicación, conforme a los requerimientos del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP; con el objetivo de obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad, y garantizar la circulación fluida y transparente de la información interna y externa; y

CONSIDERANDO: Las responsabilidades de la Ministra de Industria y Comercio en la formulación y ejecución de la política confiada a la institución, conforme al artículo 1° inciso "B" del Decreto N° 2.348 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio" – Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73.

Que, el Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, "Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) definido en el Anexo que forma parte del mencionado Decreto".

Que, la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno, y que a partir del mes de Abril del año 2009, la Contraloría General de la República, evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus sistemas de control interno; y que la Resolución 377/16 de la Contraloría General de la República (CGR) adopta las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, por Resolución N° 926/2018 de fecha 28 de setiembre de 2018 se ratifica el compromiso de la Máxima Autoridad y de su Equipo Directivo Institucional de continuar apoyando de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en las dependencias del Ministerio de Industria y Comercio, conforme al Acta de Compromiso Institucional.

Que, el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) establece que se deben generar y utilizar información relevante y de calidad para la gestión y funcionamiento eficiente y eficaz de la Institución, y que la comunicación debe garantizar la circulación fluida y transparente de la información interna y externa de la Institución a los diferentes grupos de interés, facilitando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales.



Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General

